



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2024. Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

13 MAY 2024

NOTA N° 36 /2024.-  
Letra Mun. U.

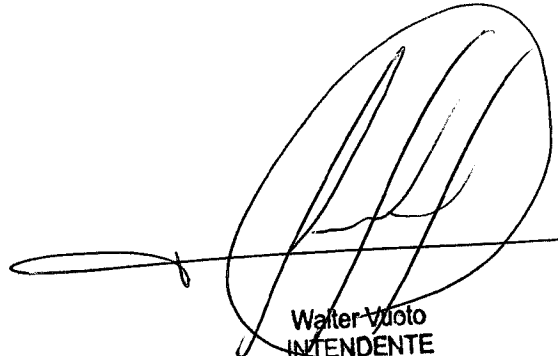
SEÑORA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA:

Por medio de la presente, acompaño a Ud. y al Cuerpo que preside, copia autenticada del Decreto Municipal N° 799 /2024, por medio del cual reasume en sus funciones el suscripto, desde el día once (11) de mayo de 2024.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	14 MAYO 2024 12:03
Numero:	458 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dafana Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

14 MAY 2024 12:06	
Numero:	668 Fojas: 02
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

FLORES Brisa Noelia  
Administración  
Concejo Deliberante Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
VICEINTENDENTA DE LA  
CIUDAD DE USHUAIA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Tec. Antimarta SALA  
Subdir. Doc. y Cal.  
D.E. V. S. L. V. T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2024. Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 13 MAY 2024

VISTO el Decreto Municipal N° 790/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó al Concejo Deliberante la ausencia de la ciudad de Ushuaia del suscripto, a partir del día domingo cinco (5) de mayo y hasta el sábado once (11) del mismo mes, de 2024.

Que consecuentemente se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto, a partir del día once (11) de mayo de 2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.-Comunicar que a partir del día once (11) de mayo de 2024 el suscripto reasume en sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 799 /2024.-

lc

*[Firma manuscrita]*

Sebastián IRIARTE  
JEFE DE GABINETE  
Municipalidad de Ushuaia

*[Firma manuscrita]*

Walter Voto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia